



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2018

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2018.

2º.- Dar cuenta del decreto número 7292, dictado por la Alcaldesa en fecha 28 de septiembre de 2018, que resuelve designar a Omar Braina Bou concejal-delegado de fiestas y de sostenibilidad ambiental y agricultura.

3º.- Dar cuenta del decreto número 7303, dictado por la Alcaldesa en fecha 28 de septiembre de 2018, que resuelve designar a Omar Braina Bou Presidente del Patronato Municipal de Fiestas.

4º.- Dar cuenta del decreto número 7288, dictado por la Alcaldesa en fecha 28 de septiembre de 2018, que resuelve designar a Omar Braina Bou Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, en sustitución de José Luis López Ibáñez.

5º.- Dar cuenta del decreto número 7290, dictado por la Alcaldesa en fecha 28 de septiembre de 2018, que resuelve modificar la resolución 2243, de 3 de abril de 2016, en el sentido de incluir en la delegación de competencias para la autorización de matrimonios civiles a Omar Braina Bou.

6º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración empresarial, a suscribir con "Autos Mediterráneo, SA", para el patrocinio de la Marxa a peu per les ermites Miquel Soler i Barberá 2018.

7º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración empresarial, a suscribir con “Maquiver, SLU”, para el patrocinio de la Marxa a peu per les ermites Miquel Soler i Barberá 2018.

8º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de gimnasio, en la calle Pí Gros, nave 31.

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de venta de colchones y somieres, en la calle Peri-15, nave 4, promovida por “Valencia Ecoconfort, SL”.

10º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de carnicería, con aire acondicionado, en la calle Doctor Roux número 7, esquina avenida Capuchinos 14D, promovida por “Flor de Villahermosa, SL”.

11º.- Autorizar a “Masía Fuente la Reina, SL” la instalación de la actividad de salón de banquetes, en la Partida Coscollosa, polígono 11, parcelas 69, 73, 76, 80, 81 y 82.

12º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble en la calle Borriol número 4.

13º.- Otorgar a “Elite Cements, SL” licencia urbanística para la ampliación de cementera, mediante la instalación de un silo y un sistema de transporte del producto acabado, en la Dársena Sur del Puerto de Castellón.

14º.- Modificar la licencia urbanística otorgada a “Masía Fuente la Reina, SL” para la construcción de un salón de banquetes, en la Partida Coscollosa, parcelas 69, 73, 76, 80, 81 y 82, aprobar el proyecto de urbanización interior de la parcela y proyecto de puente sobre el cauce del barranco de la Magdalena, así como otorgar a la mercantil interesada licencia urbanística de legalización de sobreelevación de planta en caseta de instalaciones en el emplazamiento mencionado.

15º.- Devolver a “Dusen, SA” la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de naves industriales en el Peri 10.

16º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una piscina en vivienda unifamiliar existente en la calle Joan Miró número 37 D.

17º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación Federació d'Associacions d'Estudiants-FADES.

18º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Universitat Jaume I contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de mayo de 2018, que aprobó la cuenta justificativa correspondiente a la primera anualidad de vigencia del convenio de colaboración suscrito por ambas partes para la financiación de las actividades a desarrollar en el edificio situado en la plaza Huerto de Sogueros.

19º.- Rectificar el error material existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de mayo de 2018, que aprobó la cuenta justificativa presentada por la Universitat Jaume I, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de actividades a desarrollar en el edificio situado en la plaza Huerto de Sogueros, en el sentido de declarar la pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención por la parte no justificada y respecto de la cantidad reflejada como obligación pendiente de aprobación.

20º.- Designar a un Técnico del Negociado de Gestión Medioambiental de este Ayuntamiento, como responsable de la ejecución del lote 1 (parque Litoral y paseo Marítimo) y del lote 3 (parque del Pinar) del contrato, suscrito con “Grupo Cano Lopera, SL” y “Mantenimiento Entorno Urbano, SL”, para la prestación del servicio de conservación, mantenimiento y suministro de vegetales y materiales de los parques y jardines en todo el término municipal.

21º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso interpuesto contra acuerdo del Pleno del Tribunal Económico-Administrativo de Castellón que desestimó la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la denegación de la solicitud de declaración de no sujeción al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de la transmisión onerosa del inmueble situado en la Partida Estepar, polígono 76, parcela 73, a nombre de los recurrentes.

22º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, en el recurso interpuesto contra desestimación presunta por parte de este Ayuntamiento de una solicitud de rectificación de autoliquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la transmisión de tres inmuebles situados en la calle Río Danubio y, en consecuencia, devolver al recurrente el importe de las cuotas de las liquidaciones ingresadas, así como los intereses de demora devengados.

23º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra decreto que desestimó una reclamación de responsabilidad patrimonial por daños personales y materiales, sufridos cuando circulaba en bicicleta por la calle

Juan de Austria, como consecuencia de la existencia de una manguera que estaba cruzada en dicha calle.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Dar cuenta del decreto número 7340, dictado por la Alcaldesa en fecha 2 de octubre de 2018, que resuelve revocar, parcialmente, el decreto número 6662, de sustitución temporal de Patricia Puerta Barberá, los días 2 al 6 de octubre por Enric Porcar Mallén y dispone la sustitución temporal de aquélla en esos días por Verónica Ruiz Escrig.

2º.- Dar cuenta del decreto número 7342, dictado por la Alcaldesa en fecha 2 de octubre de 2018, que dispone la sustitución temporal de Enric Porcar Mallén y de José Luis López Ibáñez los días 2 al 6 de octubre, por Verónica Ruiz Escrig y por Rafael Simó Sancho, respectivamente.

3º.- Aprobar modificaciones en el Plan Estratégico de Subvenciones, de los cambios de finalidades de los recursos ingresados del Patrimonio Municipal del Suelo y del proyecto de modificación de créditos número 4P/2018, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, todo ello referido al Presupuesto del año 2018 y, en consecuencia, formular al Plano la correspondiente propuesta para la aprobación inicial de la mencionada modificación de créditos.

4º.- Aprobar el Documento de Ajuste de la reparcelación del Programa de Actuación Integrada para concluir las obras de urbanización de las Unidades de Ejecución 15 y 81 UE-R y la cuenta de liquidación provisional de cuotas de urbanización.

5º.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de septiembre de 2018, que aprobó la modificación de la licencia urbanística otorgada a "Bigeco, SA" para la construcción de cuatro viviendas unifamiliares pareadas, en la avenida de Villarreal, esquina vial 7, en el sentido que la licencia que se modifica fue otorgada en sesión de 12 de enero de 2007.

6º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto, por ALCER Castalia, Asoc. De Enfermos Renales y Transplantados, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de julio de 2018, que desestimó la solicitud de concesión de subvención al amparo de la convocatoria realizada por este Ayuntamiento para el fomento de proyectos de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, año 2018.

7º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con Cáritas Interparroquial de Castellón, para la financiación del proyecto "Aulas de formación familiar", durante el año 2018.

8º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1817R-O/2018.

9º.- Revisar los precios del contrato, suscrito con “Serfomac, SL”, para la realización de los trabajos de actualización y mantenimiento catastral del Término Municipal de Castellón de la Plana.

10º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Juan José Sánchez López, SA”, para la prestación de servicios a este Ayuntamiento de instalación y retirada de escenarios instalados en la vía pública y en edificios municipales del término municipal y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

11º.- Ampliar el plazo de ejecución, en tres meses, del contrato de obras, suscrito con “Pavasal Empresa Constructora, SA”, para la finalización de la urbanización de la Unidad de Ejecución UE-36 R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón.